

ACTA DE APERTURA DE SOBRES A Y B PARA LA "ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL VALLE"

En Roncal, siendo las 11:00 horas del día 10 de octubre de 2023, en conformidad con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así como con las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente procedimiento de adjudicación, se procede a abrir por la unidad gestora del contrato, en acto privado, el **sobre A**, de las proposiciones presentadas.

Se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

La documentación presentada por **Juan Luis Oroz Barbería** en el sobre A es correcta. Se incluyen los documentos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

La documentación presentada por **Raul Montero Martinez** en el sobre A es correcta. Se incluyen los documentos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

La documentación presentada por **Maier Velez Olabarria** en el sobre A es correcta. Se incluyen los documentos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

La documentación presentada por **Aamutlva Arquitectos Asociados SLP** en el sobre A es correcta. Se incluyen los documentos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

La documentación presentada por **Juan Jaime Gutierrez Armendáriz** en el sobre A presenta un error subsanable al no estar firmado el Anexo I. Se subsana el error. Se incluyen los documentos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

La documentación presentada por **Marina Gonzalez Aguirre** en el sobre A presenta un error subsanable al no indicarse quien será la persona representante de los arquitectos que se presentan. Se subsana el error. Se incluyen los documentos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

Se procede a continuación a la apertura del **sobre B**, relativo a los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Se remiten las propuestas recibidas al personal técnico que compone la mesa para su correcta valoración.

Realizada la valoración la Unidad Gestora procede a baremar los criterios no cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado.



CRITERIOS	JUAN LUIS OROZ BARBERIA	RAUL MONTERO MARTINEZ	MAIER VELEZ OLABARRIA	AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP	JUAN JAIME GUTIERREZ ARMENDARIZ	MARINA GONZALEZ AGUIRRE.
ASPECTOS DE CALIDAD. HASTA UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS						
Funcionalidad y calidad arquitectónica de la propuesta.	22,5	26,0	21,0	15,5	11,0	21,5
Conservación del valor arquitectónica, artístico e histórico de la propuesta	4,5	8,5	9,5	3,5	8,0	7,0
Programa de necesidades técnico organizativas.	7,5	7,5	8,5	4,5	0,0	8,0
ASPECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.						
Eficiencia energética de la propuesta. Sistemas pasivos.	9,0	9,0	8,0	5,5	5,0	8,0
Eficiencia energética de la propuesta. Sistemas activos	9,0	9,0	8,5	8,0	6,0	7,0
TOTAL	52,5	60,0	55,5	37,0	30,0	51,5

En Roncal a 18 de diciembre de 2023.

GUERRERO Firmado
digitalmente por
ASPURZ
NATALIA -
726952875
Fecha: 2023.12.20
08:49:06 +01'00'

Aser Gil Artch

Jesus Cruzaga Mainz

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C PARA LA "ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL VALLE"

En Roncal, siendo las 11:00 horas del día 18 de diciembre de 2023, en conformidad con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así como con las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente procedimiento de adjudicación, se procede a abrir por la unidad gestora del contrato el **sobre C** de las proposiciones presentadas, relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas:

CRITERIOS	JUAN LUIS OROZ BARBERIA	RAUL MONTERO MARTINEZ	MAIER VELEZ OLABARRIA	AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP	JUAN JAIME GUTIERREZ ARMENDARIZ	MARINA GONZALEZ AGUIRRE.
Oferta económica. (Max. 20 puntos.)	19,29	10,00	20,00	-----	-----	10,00
Criterios sociales. (Max. 10 puntos.)	10,00	10,00	10,00	-----	-----	10,00
TOTAL	29,29	20,00	30,00	-----	-----	20,00

De conformidad con el punto 3 de la letra M del pliego de condiciones particulares sólo se procederá a la apertura del Sobre C y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el sobre B una puntuación igual o superior a 50 puntos de los 80 disponibles.

PUNTUACIÓN TOTAL.

CRITERIOS	JUAN LUIS OROZ BARBERIA	RAUL MONTERO MARTINEZ	MAIER VELEZ OLABARRIA	AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP	JUAN JAIME GUTIERREZ ARMENDARIZ	MARINA GONZALEZ AGUIRRE.
TOTAL	81,79	80,00	85,5	37,00	30,00	71,5

A la vista de la oferta, en conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General del Valle de Roncal, en la reunión celebrada el día 24 de agosto de 2023, se da traslado del Acta al órgano de contratación, para que resuelva la adjudicación de la elaboración del: "Proyecto y en su caso la Dirección de Obra de reforma de la Casa del Valle " a Maier Vélez Olabarria con CIF número 74576829F y domicilio en la Travesía de



Tafalla nº3, 3º Izda. Pamplona, Navarra la cantidad de Cincuenta y dos mil quinientos treinta y un euros con veinte céntimos de euro (52.531,20 euros) IVA Excluido, al cumplir con los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y haber resultado la oferta con mejor relación calidad-precio al haber obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación indicados en el pliego de condiciones particulares.

De conformidad con la cláusula 17 del pliego administrativo se da traslado de la proposición a la licitadora requiriéndole a que, si no ha aportado ya, en un plazo máximo de 7 días desde esta comunicación aporte, a través de PLENA, la documentación prevista en la citada cláusula. La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión de la licitadora del procedimiento.

Se recuerda a la licitadora que con anterioridad a la formalización del contrato, y de acuerdo con la cláusula 19 del pliego de condiciones reguladoras para la contratación de servicios, deberá depositar a favor de la Junta General del Valle de Roncal el 2% del importe de adjudicación (IVA excluido), pudiéndose constituir la garantía en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En el caso den el que se ejecute la dirección de obra, deberá aportarse también con la firma del acta de inicio de la obra, la garantía correspondiente a la Dirección de obra, que será igual al 2% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido)

En Roncal, a 18 de diciembre de 2023.

Asier Gil Añuch

GUERRERO
ASPURZ
NATALIA -
726952875

Firmado digitalmente
por GUERRERO
ASPURZ NATALIA -
726952875
Fecha: 2023.12.20
08:49:21 +01'00'

JESÚS CRUCHOCHA MAÑE

JOSE JAVIER ECHANDI SARRIES